

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

**Protocolo para la para limpieza y desinfección de espacios físicos en las
Oficinas centrales, Direcciones Regionales de Educación y Centros
Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19)**

Versión: 003

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Oficialía Mayor

Elaborado por: Oficialía Mayor y Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

Revisado por:

Despacho de la Ministra. Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo
Equipo técnico de atención focalizada a poblaciones vulnerables (ETAF)
Departamento de apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad.
Gestión de procesos de la Dirección de Planificación Institucional.

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública se revisarán de
forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial de este
Ministerio.

Aprobado por:

Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional y Representante de
la Ministra de Educación Pública ante el COE.

Avalado por:

Giselle Cruz Maduro, Ministra de Educación.

Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud (Oficio MS-DM-5851-2021)

Fecha de Aprobación: Agosto, 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Contenido

Objetivo:.....	3
Alcance:	3
Responsables:	3
Marco legal:	7
Definiciones:	10
Abreviaturas:.....	12
Descripción del procedimiento:	13
1. Disposiciones generales para la divulgación e información de las medidas sanitarias ante el Covid-19:.....	13
2. Procedimiento para la correcta limpieza y desinfección de las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Pública.....	17
3. Manejo de residuos en las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Pública	20
4. Disposiciones sobre limpieza y desinfección de espacios por casos sospechosos o confirmados:.....	22
Anexos:	23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Objetivo:

Establecer las medidas sanitarias para la correcta limpieza y desinfección de espacios físicos en las Oficinas centrales, Direcciones Regionales de Educación y Centros Educativos públicos y privados para reducir el contagio por COVID-19.

Alcance:

La aplicación de este protocolo se encuentra dirigido a todas las personas funcionarias del Ministerio de Educación Pública que laboran en todos los niveles centrales, regionales y de centro educativo tanto públicos como privados.

Responsables:

Oficialía Mayor:

- Es la encargada de vigilar el correcto funcionamiento de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública.

Dirección de Educación Privada:

- Acreditar, supervisar, fiscalizar, inspeccionar y controlar la aplicación de este y los demás protocolos establecidos para los centros educativos privados ante la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

Dirección de Prensa del Ministerio de Educación Pública

- Socializar con la comunidad educativa, los protocolos específicos sanitarios establecidos para el curso lectivo 2021 ante la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Mantener actualizado y accesible los protocolos específicos sanitarios establecidos en los sitios oficiales establecidos para dicho fin por parte del Ministerio de Educación Pública.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Divulgar las acciones que se generen por las diferentes dependencias orientadas a fortalecer la aplicación de los protocolos específicos sanitarios y las diferentes acciones que se gestionan para atender el servicio educativo en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- Diseñar campañas de comunicación sensibles y accesibles para la comunidad educativas relacionadas con las reglas de oro que deben seguirse para mitigar el contagio por COVID-19.

Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Asesorar y evacuar consultas de los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de Oficinas Centrales, Direcciones Regionales de Educación y Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública para la adecuada aplicación de los protocolos específicos sanitarios.
- Gestionar los asesoramientos, webinarios y diversos recursos que se requieran para fortalecer la correcta aplicación de los protocolos específicos sanitarios ante la emergencia nacional por COVID-19.
- Supervisar en las regiones educativa la conformación de los comités institucionales para la gestión del riesgo y que los planes para este fin estén contextualizados en la atención de dicha emergencia nacional con un enfoque de gestión inclusiva.
- Articular, con se requiera, con la Unidad de normalización y asesoría de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencia (CNE).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Dirección Regional de Educación y Supervisiones de Circuito:

- Coordinar y dar seguimiento a los centros educativos para el cumplimiento de los protocolos específicos sanitarios ante la emergencia nacional por COVID-19.
- Coordinar con las Áreas rectoras de salud, las acciones de mejora reportadas a los CE como parte de las vistas de verificación de medidas sanitarias que realizan las personas enlaces regionales del Ministerio de Salud.
- Supervisar la correcta aplicación de los protocolos específicos sanitarios en los CE y valorar, cuando así se requiere, las incidencias reportadas ante el incumplimiento de las mismas.
- Monitorear en la región educativa el comportamiento de la pandemia y el registro de casos sospechosos o positivos reportados por los CE y garantizar la correcta activación del protocolo establecido para ello.

Centros Educativos

- Deben mantener activo y aplicar de manera correcta los protocolos específicos sanitarios.
- La persona directora debe informar y divulgar con la comunidad educativa y las personas funcionarias las acciones y medidas establecidas en los diferentes protocolos y competentes a su puesto o cargo (personas misceláneas, guardas, personas encargadas de la preparación de alimentos, personas docentes, entre otras)
- La persona directora debe llevar un registro de los casos sospechosos o positivos o las ausencias de personas estudiantes y personas funcionarias y reportar según se establece en el LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- La persona directora debe colaborar con la persona enlace del Área Rectora de Salud en brindar la información que se requiera y apoyar las visitas de verificación que medidas sanitarias que realiza el Ministerio de Salud como ente rector con el fin de salvaguardar la vida y protección de las personas y reducir los contagios por COVID-19.
- La persona directora en apoyo del comité institucional para la gestión del riesgo y la comunidad educativa deben velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias contempladas en los diferentes protocolos específicos para la atención de la emergencia nacional por COVID-19.
- Debe establecer las responsabilidades pertinentes para las personas funcionarias del centro educativo con competencias en la aplicación de este protocolo.
- La comunidad educativa debe revisar constantemente la página oficial del MEP y el enlace <https://www.mep.go.cr/coronavirus>, en donde se publican las actualizaciones de los lineamientos y protocolos vigentes aprobados por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Pública.

Juntas de Educación y Juntas Administrativas

- Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, tendrán la responsabilidad de contemplar en los gastos operativos, financiados con las diferentes fuentes de recursos, la adquisición de los artículos y productos de limpieza e higiene personal y todos aquellos que favorezcan la implementación de las medidas sanitarias, como, por ejemplo: mamparas de material acrílico, mascarillas y otros. En este sentido, se pueden considerar como ajustes razonables y acciones afirmativas, orientadas a concretar el derecho del estudiantado al acceso a una educación de calidad y equitativa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Marco legal:

- Constitución Política en su artículo 51 procura una tutela especial hacia las personas con discapacidad, a fin de lograr la igualdad real de este colectivo, ancestralmente sometido a odiosas formas de discriminación y exclusión.
- Política Nacional en Discapacidad 2011-2030, que establece en su componente sobre seguridad en los centros educativos que el sistema educativo deberá garantizar la construcción de espacios seguros y accesibles para personas con discapacidad que asisten a las instituciones educativas, así como para la comunidad educativa en general. El Ministerio de Educación Pública velará por la existencia de planes en cada una de las instituciones educativas, orientados al fortalecimiento de un entorno amigable, a la protección y seguridad de las y los estudiantes y del personal que asiste a ellas. Estos planes deberán contener medidas específicas para prevenir o atender situaciones relacionadas con los factores de riesgo psicosocial y situaciones derivadas de crisis, desastres de origen natural, incendios, terremotos y cualquier circunstancia de riesgo.
- Política Nacional de GRD de la República de Costa Rica 2016-2030.
- Ley Nº 4534 que ratifica la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Ley Nº 7948 que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad,
- Ley Nº 8661 de Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo.
- LEY 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Ley Nº 9303 de la Creación del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Ley 8488 Ley Nacional de emergencias y prevención del riesgo.
- Ley N° 9379 para la Promoción de la Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad.
- Decreto Ejecutivo-42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional
- Decreto Ejecutivo 41095 MP-MTSS “Acatamiento Obligatorio de las Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres”.
- Decreto N° 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y establecimiento de su plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030

Lineamientos generales:

- LC-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19).
- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus. (COVID-19)
- LS-SS-006. LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, CONAPDIS, 2020.

Normas:

- INTE ES S82:2020 Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80:2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.
- Normas para la inclusión protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres (NIPA).
- Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales.
- Oficio DE-160-2021 Criterio Técnico CONAPDIS-DT-OF-O33-2021.
- Guía para la elaboración de planes para la gestión del riesgo en centros educativos 2020.
- Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de los centros educativos ante el COVID-19.

Directriz

- Directriz 082- MP-S "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19".
- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables
- Directriz N° 051-MTSS-MICITT Sitios Web accesibles.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Circular DM-0000-0013-03-2020 del 10 de marzo del 2020 Lineamientos generales para el desarrollo de las labores en atención a la Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 en el Ministerio de Educación Pública.
- RESOLUCIÓN N° MEP-0065-01-2021 / MS-DM-1165-2021

Otras referencias:

- Manual para el retorno seguro y responsable a los centros educativos en 2021
- “Medidas Adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19” Aprobadas mediante ACUERDO JD229-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 12 de noviembre, 2020 de la Junta Directiva del CONAPDIS, al amparo de las potestades rectoras establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2°, e inciso b) del Artículo 3° de la Ley No. 9303.

Definiciones:

Coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Limpieza: Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.

Desinfección: Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.

Participación ciudadana de las personas con discapacidad en la gestión inclusiva del riesgo: se refiere al ejercicio del derecho de participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones, en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión inclusiva del riesgo, la atención de emergencias, la preparación, respuesta y recuperación de los desastres; mediante acciones organizadas por las entidades públicas, las entidades privadas y las organizaciones de la sociedad civil, que tengan parte en dichas materias.

Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Mitigación: aplicación de medidas, para reducir el impacto negativo, que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

Abreviaturas:

MS: Ministerio de Salud

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

MEP: Ministerio de Educación Pública

COVID-19: Coronavirus 2019

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

EPP: Equipo de protección personal

CEPAL: Comisión económica para América Latina

DPI: Dirección de Planificación Institucional

DEP: Dirección de Educación Privada

DPRP: Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

DGDR: Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

DRE: Dirección Regional de Educación

DCIGR: Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

CIGR: Comité Institucional para la Gestión del Riesgo.

PGRCE: Plan para la Gestión del Riesgo en el Centro Educativo.

PPRCLOP: Plan de Reparativos y Respuesta en Centros Laborales y de
Ocupación Pública.

CE: Centros educativos.

Descripción del procedimiento:

1. Disposiciones generales para la divulgación e información de las medidas sanitarias ante el Covid-19:

- 1.1 Mantener un estricto cumplimiento de las medidas sanitarias preventivas emitidas por parte del Ministerio de Salud, tanto para las personas funcionarias de dichas dependencias, como para quienes visitan las instalaciones, siendo una responsabilidad de las personas directoras, jefaturas y directoras regionales verificar el cumplimiento de cada una de las disposiciones.
- 1.2 Las oficinas centrales, supervisiones, DRE y CE deben mantener informado a todo el personal, y al público en general, acerca de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud, así como las medidas de protección individual y colectiva que deben ser adoptadas para la prevención del contagio por el Covid-19 en el lugar de trabajo. Además, considerar que estos medios deben ser accesibles para las personas con discapacidad visual (braille), con discapacidad auditiva (si es por pantalla pensar en el LESCO) personas con discapacidad física que se trasladen en sillas de ruedas o personas bajas de estatura, considerar la posición de estos carteles en un lugar visible a ellas.
- 1.3 Las oficinas centrales, supervisiones, DRE y CE deben habilitar diferentes medios y estrategias de comunicación para compartir información con las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

personas funcionarias de sus dependencias, tales como: charlas informativas virtuales, envío de documentos mediante correo electrónico institucional, actividades programadas en la herramienta Microsoft Teams, entre otros, todo ello considerando la accesibilidad, citada el en punto 1.2. La periodicidad del envío o entrega de esta información, se realizará conforme sea actualizada por el Ministerio de Salud o por el Ministerio de Educación Pública, para mantener a la población debidamente informada acerca de los cambios o ajustes que se hagan a los lineamientos y protocolos específicos.

- 1.4 Las oficinas centrales, supervisiones, DRE y CE deben colocar en lugares visibles de las dependencias (entrada, pasillos, servicios sanitarios, oficinas, comedor, centro de formación, caseta del guarda, entre otros) los protocolos de prevención del coronavirus en 6 pasos, lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara, población en riesgo y uso la mascarilla correctamente, para informar a las personas funcionarias y al público acerca de las medidas de protección y prevención implementadas en las instalaciones.
- 1.5 Las personas coordinadoras del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo, deben desarrollar estrategias accesibles de divulgación, información y capacitación para fomentar la cultura en gestión inclusiva del riesgo. Aplicando el diseño universal en los diferentes formatos e información que se genere como, por ejemplo: lenguaje braille, afiches traducidos en lenguas indígenas, letra ampliada y de acuerdo con los criterios de accesibilidad establecidos, métodos alternativos de comunicación como pictogramas, utilización de lenguaje sencillo, entre otras.
- 1.6 En el caso de las Direcciones Regionales de Educación, establecer, con el apoyo del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo, una estrategia que facilite informar al personal acerca de la situación nacional y regional de la enfermedad del COVID-19, utilizando fuentes oficiales y medios accesibles.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Para las oficinas centrales, el Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo apoyará estas acciones.

- 1.7 En el caso de las Direcciones Regionales de Educación, con el apoyo del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo, aplicar acciones que permitan verificar el cumplimiento de los protocolos específicos establecidos por el Ministerio de Educación Pública. Para las oficinas centrales, el Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo apoyará estas acciones.
- 1.8 El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo es el ente encargado de establecer los procesos de la gestión inclusiva del riesgo, incluyendo la respuesta ante la emergencia nacional por Covid-19, para controlar las situaciones de riesgos y garantizar la seguridad de la comunidad educativa, tomando en cuenta las necesidades de cada población.
- 1.9 Las personas coordinadoras del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo, debe conformar, activar y actualizar dicho comité, con un enfoque de género e inclusión social.
- 1.10 Las personas coordinadoras del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo deben organizar, diseñar, conducir y dirigir la realización de un diagnóstico de las principales amenazas y factores de vulnerabilidad que le representan o pueden representar riesgo para las personas funcionarias y comunidad educativa en general, así como las principales deficiencias y fortalezas que presenta el centro de trabajo para atender con eficiencia una situación de emergencia como el Covid-19.
- 1.11 Es fundamental la participación de todas las personas funcionarias, así como actores sociales y educativos claves que existen a nivel local y nacional con pertinencia en el tema, ya que las acciones que conlleva, requieren del compromiso y una visión país para lograr los impactos colectivos deseados.
- 1.12 El CIGR debe elaborar o actualizar el Plan de Preparativos y Respuesta ante emergencias, el cual debe de incluir todas las amenazas que afecten la Comunidad Educativa, entre ellas la COVID-19 (virus SARS/COV2), y contar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

con la participación inclusiva en los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional, local e institucional.

1.13 En la elaboración de los Planes de Preparativos y Respuesta en los centros de trabajo es importante considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:

- ✓ Identificando, caracterizando y registrando a las personas con discapacidad en el centro de trabajo.
- ✓ Promoviendo la participación activa de las personas funcionarias y de la comunidad, actores sociales y educativos en la formulación y toma de decisiones con respecto al plan de preparativos y respuesta, de manera que el mismo responda a las necesidades sentidas y atención de las poblaciones.
- ✓ Generando una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, comunicación, información, producción de material que se gestione.
- ✓ Dando mayor visibilidad y protagonismo a los grupos poblacionales con condiciones de vulnerabilidad, para que sean copartícipes en las soluciones y mitigación de los riesgos que sean identificados en el entorno.
- ✓ Generando proceso de sensibilización y capacitación con el personal funcionario y comunidad educativa en general, para promover el enfoque inclusivo del riesgo en los centros de trabajo y educativos.
- ✓ Adaptando sistemas de alerta temprana para las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad universal.
- ✓ Aplicando el diseño universal en los diferentes formatos e información que se genere como, por ejemplo: lenguaje braille, afiches traducidos en lenguas indígenas, letra ampliada y de acuerdo con los criterios de accesibilidad establecidos, métodos alternativos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

de comunicación como pictogramas, utilización de lenguaje sencillo, entre otras.

- ✓ Construyendo redes de apoyo en los entornos laborales y comunales, que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas, la atención del impacto psicosocial de la emergencia, entre otras.

2. Procedimiento para la correcta limpieza y desinfección de las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Pública

- 2.1 El personal de limpieza que presente factores de riesgo, así demostrado a nivel médico, no debe realizar las labores de limpieza y desinfección. Deberá comunicar de forma inmediata su condición a la jefatura, para el análisis de la situación en conjunto con la persona directora o la jefatura y la debida resolución de acuerdo al protocolo de atención de casos.
- 2.2 El personal encargado de la limpieza y la desinfección debe cumplir con el protocolo de lavado de manos antes de iniciar la tarea de limpieza y además deberá no tocarse la cara a la hora de realizar sus labores. Debe utilizar siempre el equipo de protección personal para la limpieza y desinfección. En el caso de las Direcciones Regionales de Educación, el mismo deberá ser suministrado por el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, tomando en cuenta los suministros con los que cuenta cada dependencia. Se debe considerar el uso de los siguientes requerimientos:
- Botas de hule, suela antideslizante
 - Utilizar malla o protección para el cabello que evite utilizar el pelo suelto y expuesto
 - Guantes de nitrilo largos
 - Delantal impermeable

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Lentes de seguridad
- Respirador con cartuchos con pre filtro para partículas químicas (no se permite el uso de mascarillas desechables)

2.3 Debe verificarse que todo el equipo a utilizar se encuentra en buenas condiciones de uso, de no ser así debe sustituirse. Esto para garantizar el trabajo realizado y ante todo la protección de la integridad física del personal de limpieza. No deben utilizar joyería como pulseras, anillos, aretes, collares y otros. No deben fumar o consumir alimentos ni bebidas mientras se realiza las operaciones de limpieza y desinfección.

2.4 La persona jefatura debe establecer un plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, así como la forma en el que se va a divulgar dicho plan a las personas encargadas de limpieza, mantenimiento y personal en general en el sitio de trabajo, priorizando que las áreas de mucho tránsito de personas deben ser intervenidas en forma más frecuente.

2.5 Las personas encargadas de la limpieza deben desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.

2.6 Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, “mouse”, celulares, impresoras, entre otros), se utilizarán toallas limpias y desinfectantes.

2.7 La jefatura en coordinación con el personal de limpieza diseña y mantienen actualizada una bitácora o registro de la limpieza y desinfección de las superficies, oficinas, servicios sanitarios, aulas, comedores, zonas comunes y salas de reunión. La frecuencia depende del uso en cada espacio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- 2.8 Se debe efectuar la limpieza y desinfección constantemente. Se deben de disponer, una vez utilizados, de los implementos desechables depositándolos en un basurero común con bolsa y tapa.
- 2.9 En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.
- 2.10 Proteger con guantes y mascarillas al personal responsable de realizar las labores de limpieza e higiene. Una vez que terminen deben desechar los guantes en el basurero con bolsa y tapa y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- 2.11 La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables, en todos los lugares de trabajo deberá ser desechados de manera correcta en contenedores con bolsa de basura para la recolección de residuos, preferiblemente contenedores pedal para la apertura.
- 2.12 El personal de limpieza, al barrer debe realizarlo lentamente de forma tal que se evite que el polvo y otros agentes presentes en el piso se suspendan en el aire, esto puede evitarse colocando un trapo húmedo amarrado a la escoba o con un trapeador humedecido.
- 2.13 La persona encargada de limpieza y desinfección deberán limpiar las baterías sanitarias todos los días, paredes, el lavamanos, la jabonera, las perillas de la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante, según las disposiciones establecidas en el plan de las oficinas centrales, supervisiones, DRE y CE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- 2.14 La persona encargada de limpieza, antes de iniciar el lavado del inodoro deberá vaciar el agua del tanque al menos una vez. Posteriormente, se debe esparcir la solución desinfectante que es hipoclorito de sodio en una concentración de 5:100 (5 partes de cloro y 95 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás y las llaves de descarga.
- 2.15 Las personas encargadas de la limpieza y desinfección, deberán cumplir cabalmente con las circulares, directrices, protocolos específicos, emanadas tanto de oficinas centrales como supervisiones y de la Dirección Regional de Educación, de igual manera de una forma proactiva, si estas personas funcionarias determinan algún foco de contaminación deberán de comunicarlo inmediatamente a la jefatura de la dependencia para tomar las medidas pertinentes.
- 2.16 Las personas directoras y las jefaturas de oficinas centrales como supervisiones, Dirección Regional y CE, de ser necesario, coordinarán con empresas o instituciones especializadas, para realizar capacitaciones sobre protocolos de limpieza o el uso apropiado de concentración de productos tóxicos (como el cloro), dirigidas al personal de limpieza dejando evidencias de las acciones realizadas.

*Nota aclaratoria: No se deben mezclar productos desinfectantes y deben ser preferiblemente biodegradables.

3. Manejo de residuos en las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Pública

- 3.1 El material desechable utilizado será siempre descartado en residentes con tapa y pedal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- 3.2 Los residuos podrán descartarse con el resto de los residuos ordinarios siempre que estén introducidos en una bolsa cerrada.
- 3.3 Tras el contacto con los residuos siempre se deberá realizar el protocolo de lavado de manos.
- 3.4 Las mascarillas desechables deben descartarse según el lineamiento correspondiente.
- 3.5 El manejo de residuos peligrosos se realiza en bolsas rojas (cuando las posibilidades lo permitan) según el reglamento general para la clasificación y manejo de residuos peligrosos.
- 3.6 Se deben recoger inmediatamente los residuos que se recolectan al barrer o limpiar.
- 3.7 Nunca se debe apretar las bolsas en las que se depositan los residuos tratando de reducir su volumen y por ninguna razón se debe apoyar la bolsa contra el cuerpo tratando de cerrarla. Por lo tanto, los desechos deben ser recogidos cuando el 80% de la capacidad de los recipientes este llena o siempre que sea necesario, evitando el desborde.
- 3.8 El personal de limpieza en coordinación con la jefatura correspondiente deberá proveer recipientes o basureros rotulados de manera accesible (a través de imágenes y pictogramas) para el almacenamiento y el transporte de residuos. Sugeridos con tapa, con dispositivo que no haya que tener contacto para abrirlo o con ruedas para su transporte al lugar asignado de recolección.
- 3.9 Para el manejo de residuos o materiales de limpieza siempre se utilizará guantes, mascarillas y careta (cuando se cuente con las condiciones). Dicho material o residuos se dispondrá en el área designada para los desechos o bien para la recolección del camión de la basura.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

3.10 La limpieza de los contenedores de basura se debe realizar lavando con mayor frecuencia que lo habitual y esto debe estar declarado en el plan y horario de limpieza y desinfección indicado.

4. Disposiciones sobre limpieza y desinfección de espacios por casos sospechosos o confirmados:

4.1 En caso de presentarse un caso sospecho o confirmado en el establecimiento, se deberá limpiar en forma profunda el espacio, no es necesario fumigar.

4.2 El espacio permanecerá cerrado por 24 horas y marcado con algún tipo de cinta u otro objeto.

4.3 Los demás espacios pueden ser utilizados.

4.4 Las personas funcionarias que realicen la limpieza utilizarán el equipo de protección correspondiente.

Anexos:

Anexo 1. Recomendaciones para el uso de la careta de protección facial

Recomendaciones para el uso de la Careta de Protección Facial



LIMPIEZA DE CARETA

1. Lavarse las manos antes de tocarla.
2. Utilizar agua y jabón líquido para limpiarla. En caso de no contar con jabón líquido, usar alcohol de al menos 60%.
3. Secar completamente con toalla de papel o paño de microfibra.



INDICACIONES DE USO

1. Manipularla solamente por la parte superior externa.
2. Evitar tocar la parte interna, ya que entra en contacto con ojos, nariz y boca.
3. Limpiarla al retirar, y guardar de manera segura.

EL USO DE LA CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL **NO** REEMPLAZA LAS MEDIDAS DE:



Distanciamiento social



Protocolo Estornudo/Tos



Lavado manos



Quedarse en la casa

Anexo 2. Está en tus manos

ESTÁ EN TUS MANOS

Desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia



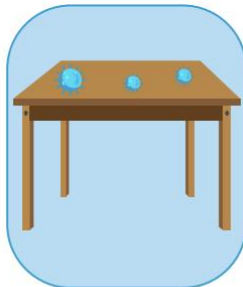
TELÉFONO CELULAR
CONTROL REMOTO
TABLETAS, TECLADOS



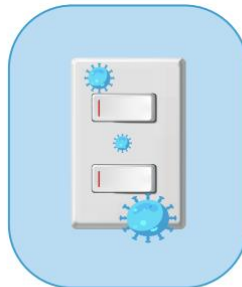
EL INODORO,
SUPERFICIES DEL BAÑO,
LAVAMANOS, GRIFOS



PERILLAS DE PUERTAS,
PICAPORTES, LLAVES



MUEBLES DE MADERA
O PLÁSTICO



APAGADORES
DE LUZ

UTILICE DESINFECTANTE O ALCOHOL AL 70%

Anexo 3. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.

Ministerio de Salud
Costa Rica

Prevenga el coronavirus en 6 pasos

- 1 Lavado de manos**
- 2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos**
- 3 Limpiar las superficies de alto contacto**
- 4 Protocolo de estornudo y tos**
- 5 Distanciamiento social**
- 6 Quedate en casa**

ESTÁ EN TUS MANOS
GR Contra el COVID-19

INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
visita WWW.MINISTERIOSALUD.CO.CR

Anexo 4 ¿Cómo lavarse las manos?

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES

- 

1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
- 

2 Aplique suficiente jabón
- 

3 Frote sus manos palma con palma
- 

4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- 

5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 

6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
- 

7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con movimiento de rotación y viceversa
- 

8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
- 

9 Enjuague abundantemente con agua
- 

10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
- 

11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud

Anexo 5. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Anexo 6. Forma correcta de toser y estornudar

 **Forma correcta de toser y estornudar**


Ministerio de **Salud**


CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTTAS DE SALIVA


O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE


DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE


NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Anexo 7. Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 8. Reglas para la atención del público en el centro educativo

Yo me cuido te cuido
 y la comunidad se cuida
 podemos volver a compartir

Reglas para la atención del público en el centro educativo

- 1.** Si quieres realizar trámites, consultá cuáles podés hacer de forma virtual o telefónica y cuáles podés agendar por medio de cita.
- 2.** Se prohíbe el ingreso de personas con síntomas de gripe y resfrío.
- 3.** Si tenés una cita, presentate puntualmente en el lugar indicado.
- 4.** Utilizá siempre mascarilla.
- 5.** Lavate las manos con agua y jabón o usá alcohol en gel entre 60° y 70°, antes del ingreso al centro educativo.
- 6.** Mantené la distancia de 1,8 metros en filas o zonas de espera.
- 7.** Utilizá formas alternativas de saludar, evitá el contacto físico.
- 8.** No debés ingresar al centro educativo con folletos informativos, juguetes, alimentos o cualquier objeto que no sea necesario.
- 9.** Evitá tocarte los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar, aplicá el protocolo.
- 10.** Seguí las instrucciones de higiene que te indiquen en el lugar donde te convocan.
- 11.** Conversá de manera suave y pausada, nunca gritando.
- 12.** Retirate de las instalaciones por la salida que te indiquen.

USAID unicef Ministerio de Salud mep

Audio descriptivo:

Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 9. Reglas para volver a compartir en los recreos

Reglas para volver a compartir en los recreos



Yo me cuido te cuido

y la comunidad se cuida

podemos volver a compartir

- 1.**



Respetá los grupos y los tiempos asignados para salir al recreo.
- 2.**



Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizá un gesto.
- 3.**



Mantené el distanciamiento físico de 1.8 metros.
- 4.**



Identificá y respetá las áreas que se pueden utilizar en el recreo como: pasillos, zonas verdes, gimnasios, planchés, entre otras.
- 5.**



Respetá la cantidad de personas autorizadas para cada lugar.
- 6.**



No compartás alimentos ni bebidas.
- 7.**



No compartás teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
- 8.**



Evitá realizar actividades o deportes que implican contacto físico.
- 9.**



Evitá sentarte en el piso.
- 10.**



En la soda, mantené la distancia y evitá las aglomeraciones.
- 11.**



Asistí al comedor haciendo fila, guardando la distancia y respetando las indicaciones dispuestas por las personas encargadas.
- 12.**



Antes de entrar a clases, lavate las manos con agua y jabón.
- 13.**



Aplicá una solución a base de alcohol de entre 60° o 70°, desinfectante u otro producto efectivo contra el virus, a objetos como bastones, andaderas, muletas, sillas de ruedas, coches u otros que se utilizan para la movilidad.
- 14.**



Cuando ingresés al aula, hacé fila respetando la distancia de 1.8 metros entre cada estudiante y esperá a que te permitan la entrada.







Audio descriptivo:



Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
 Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 10. Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

YO me cuido y la comunidad se cuida

podemos volver a compartir

1.



Utilizá la mascarilla. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años. No será exigida para las personas que, por su discapacidad, presenten alteraciones de conducta u otros.
2.



Mantené el distanciamiento físico mínimo de 1,8 metros de distancia.
3.



Evitá tocarte los ojos, la nariz y la boca.
4.



Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizando un gesto.
5.



Cuando vas a toser o estornudar, cubrí tu boca y nariz con la parte superior del brazo o cubríte con un pañuelo desechable.
6.



Lavate las manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos o utilizá alcohol en gel de entre 60° y 70°, especialmente después de ir al baño, antes de comer, después de sonarte la nariz, toser o estornudar.
7.



Limpiá los objetos que se usan a menudo con desinfectante, alcohol u otro producto efectivo contra el virus.
8.



Rotulá tus mascarillas, botellas y útiles, no los compartás con otras personas. Tampoco prestés teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
9.



Si tenés algún síntoma de gripe o problema respiratorio, quedate en casa hasta sentirte bien. Si presentás esos síntomas en el centro educativo, comunicalo de inmediato al docente.
10.



Las familias, para comunicarse con el centro educativo, deben utilizar los medios electrónicos y visitarlo solo cuando sea indispensable.






Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 11. Reglas para volver a compartir en las clases de educación física

YO me cuido YO te cuido
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

Reglas para volver a compartir en las clases de Educación Física

- 

1. Traé puesto, desde tu casa, el uniforme de Educación Física.
- 

2. Está prohibido el uso de los camerinos y duchas en el centro educativo.
- 

3. Antes y después de la clase de Educación Física, lavate las manos con agua y jabón, luego usá alcohol en gel.
- 

4. Si se realiza formación de grupos, deberán ser siempre con los mismos integrantes; no se pueden intercambiar miembros ni hacer cruces. Se debe trabajar por separado.
- 

5. Mantené el distanciamiento de 1,8 metros entre cada persona, en los trabajos y actividades que realicés.
- 

6. No compartás la hidratación. Tené tu propio recipiente rotulado.
- 

7. Usá mascarilla en las instalaciones deportivas antes y después de la lección de Educación Física. No la usés durante la clase.
- 


8. Cooperá en el orden, la limpieza y desinfección de los implementos deportivos.

USAID unicef Ministerio de Salud mep





Audio descriptivo: 

Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

Anexo 12. Formas de estornudar



Wés se' ké tónúk éna jchénúk

 <p>Be' ajkó irir yík pabakó buaéwa iana kê wírí burká káshúa.</p>	 <p>Be' ajkó pabakö tsámó keú e' sé wá.</p>
 <p>tsámó iöká ushñá bló e' á. Kê i keú ka á ié a.</p>	 <p>Be' kë mík kané wö kök, kê úla súdúlewa</p>

Kë se' e' kiriúk

Bribri

Anexo 13. Lavado de manos escrito





¿wès se"ulà skuömj?

Iskuèkè döka dabòm tkeyök ena dabòm mañayök segundos.



1
Be' ulà kj di' to tã di' wötöwã.



2
Jabon tö be' ulàjtö kj taj.



3
Bè ulàjtö skuö añjmjk.



4
Bè ulà tsjkuö pàskuö ulàtska wa buäie ɛnã baklijkè.



5
Be' ulà sjú ulàtsika shùã ɔ.



6
Be' ulàtsika pàskuö isjú ulàtska wa.



7
Be' ulàtska kibí bakljik wöitrö ulàjtö wa, ukökí tã buäiejker.



8
Be' ulàtsika jtö sjú shkít shkít ulàjtö mj, buäiejkè ɛnã baklijkè.



9
Iskuö di' wa taj



10
Be ulà wöjppö buäë, ukóska isjúwa yëjkuö wa.



11
Di' jkö wötöwã yëjkuö wa.

Bribri

Anexo 14. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿mika se' ulà pàsköke?



se'rarè ùshña
kökú e uköska.



se'rarè tabèchka ki
e uköska



Se'jka dúr iyi wak
ta e uköska



se'jkà dúr ká aię a
etã.




nuköl irir llave kè
tso'e uköska.



ujkò kè ulà wa
tso'e uköska


Bribri

Anexo 15. Prevención del Coronavirus




Mujakicha yökü ejkònyk


Alàr tsitsi pa irir tsawöwe wokir pa e' pa ewamblòkeràk




Se' yamipa wë a
Mujakicha de, irir
wë pa a èrpa tuàlia
iërke e' pa kë
kianë wèike fïes tã
ie'pa kiànã kïmë
irir ajkòne



Se' Kawötã
chkòk bua'ë
ese yulòk
ëbuàwõ ie



Se' yami wë kirirke
tuàlia tõ e' kë sàk
se' mïã ù pàkòk



Se' kawötã
ulàskuòk
dlòie këkraë.

Bribri

Anexo 16. Formas de estornudar



tó^v ní a^vshúñ sót moréñra

**ba cása ní shiscá
cachí^vra yécsa
e^vdé, é^vxe ú sheñ
qui sodíjra sru
chá xít qui
rájdí^vsha yét**

**é^vxe chúp egui
cú^vshi yá^v
cachí^vra e^vdé**

**chúp egui cú^vshi
chúpcráñ qui
cuiñra, cráñsúj
biúñí^vsha**

**ba ca^vísh yá^v
bricí^vsha huícta
yá^v tujguí^vshira
dí^v ní shis e^vdé**

¡chebrú^v qui dená!

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 17. Lavado de manos



¿Iní^v yuré^v rójc qui yá^v tújc?
Óñí égui các: 40 a 60 segundo rójc



1

Bá seá yuré^v rójc dí^v
é^vdé iné tubo qui du^vá



2

Bá é^vá yá^v tújgá breát



3

Bá sujgá l^v yuré^v rójc qui
chí é^vdé chí



4

Bá sujgá derecha chí qui izquierda yuré^v
chéñi yrá ca dó^va chigue^v cú^vscuá rójc ca
iné cheñuni



5

Bá sujgá yuré^v rójc qui
chí ta cú^vscuá rójc é^vdé
chigue^vuá rójc



6

Sayú^vá cú^vscuá rójc chéñi
chí rójc qui xayéñi, do^vá
sujgrá cú^vscua rójc qui



7

Do^vá shicujt izquierdo pulgar
derecha yuré^v égui palma, bá
sujgá shicujdi égui é^vxe yurí^v
iné bú^vshiuá



8

Bá sujgá basát cú^vscuá rójc
égui yema qui derecha yuré^v
éc izquierda chí qui xayéñi
iné cheñuni



9

Bá tújgá breát dí^v é^vdé



10

Bá yiri^vá yuré^v rójc ca cuñi moreñi
iné i xenrín rójc é^vxe ó^vc cuá^vs
é^vdé




11

Bá é^vá ó^vc cuá^vs ca
llave du^v yét


Brunca


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 18. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?





¿I'c ba yurě rójc qui yã tujgrá?



Dení chúp qui
bañ biunrá


Dení rú ćajc ta
bañ degrá


Dení auj qui bís
qui ě t rójc qui
bañ cuijra ě dé


Dení ě xe cąc
cuín abirójc ě dé
bañ cuní



Dení dric dric xuñ
bañ brigrá


Dení cran dric xuñ
iné úcarás yũ úcra
bañ brigrá


Brunca


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 19. Prevención del Coronavirus




Córra Coronavirus (COVID-19)
Yá'oñ abí rójc, yá'biñ rójc ijchí tecrá múnra


Dójc sótí'sha
sá'yen abí rójc qui
cá í da che'ádíra,
tó't, shis ní che'át
o Coronavirus
(COVID-19) e'dé.


Shic é'xe
morén ya'dé
sayú' yét
yodíj rójc qui
dì' cá.


Abí che'át rójc qui
cuní'sha tó't, shis
ní che'át égui
huahua e'dé


Deguishcónra
o'guá rójc qui
yuré'v rójc
tújgua e'dé.

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 20. Lavado de manos



Anexo 21. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿Miga jula kiana pasukuna?

 <p>Ka borroira tulegē togapa</p>	 <p>Se shka pē tebelí yaka gí togapa</p>	 <p>Se sená deliwák julböwa ra togapa</p>
 <p>Se sená pē tabanaglō ska togapa</p>	 <p>Se te naglō i rō jukō yöglō ka togapa</p>	 <p>Jirō kana julawa i rō jukō yöglō ka togapa.</p>

Cabécar

Anexo 22. Prevención del Coronavirus



Ña könana Coronavirus (COVID-19) yiga.

Shkablö wa ser, yablá yuna wa jemi junta wa:



I sowa ga ke pe
watiawa

I rö tó ta, ká ira i
yina iá i rö
Coronavirus
(COVID-19) ta
kuén.



Siga paktö
yögö böi
duwe ká wa
se
kugöglöwa.




Ká pe kiyege
shtö yolönel ká
ira i ktége tó te
shtö.







Jula shkuö
kegra

Anexo 23. Formas de estornudar



Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec

 <p>Mi coquí ofa táinh ir felonh niyu mi cusúrrun juácarrani, tá ni ma elóca ni tósteca taiqui lica o fa conlic.</p>	 <p>Niyuto coquí ir félonh (pañuelo) óyuma jíctifa mip júe.</p>
 <p>Nir pionh pañuelo ni calíco ó carátujanhe.</p>	 <p>Jépeto núri mi juaquí ir fata Arutá épe juáctene mi cuquí maráma ir jonh Niyu ti ofa jabón</p>

NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC

Maleku

Anexo 24. Lavado de manos



Intato cuquí ma joc?
Ne to i tarính majocá 40- 60



1

Juactene mi cuquí maráma ir michique ti yú, tatá ti ifateca ir félonh.



2

Capito micó nir jiónh jabón



3

Mi cuquí maráma putú ir jélonh



4

Mi culcsuirra putú ir jélonh ni chá putúja mi chin inh, mi cuquí arara icó eneque maráma ir piónh, ofa ir jué enéque.



5

Apúfa mi cuquí maráma ir jélonh, i putúco putúco, mi cuquí arára marámac



6

Mi cuquí arára maráma ir farra mi cuquí putúco, tatá mi cuquí arára ir jélonh



7

Mi cuquí cúru (prúifa) ó chininh ir fúranh ni putúco mi cuic suírra, ir jélonh ir furiyeúic, ninhháfa enéque



8

Mi cuquí cúru maráma tainh ó culcsuirra ir jélonh ir furiyeúic, niyu cuquí putú chininh, ninhháfa enéque



9

Capi mijá nir fá ti, ir jelocto.



10

Colónhato mi cuquí maráma ir tije, niyuto ir tije colónha ó i cotenhe (toalla desechable)




11


Niyutó ti fáteca ir félonh toalla

Maleku


Anexo 25. ¿Cuándo lavarse las manos?




Pinhíto ma cuqí ma joc?




Ota carátu iyú mip jóye




Ota nija mi toye mapórrro chífanheja




Ota nimaráma ma atáca aúsi juérri eneque maráma



Quepé ota mi teunhé oinhá chí enéque maráma rí porró porrónhe.




Ota ni ir fate macarráca ofa ú maquijícaj.



Ota ni ir faté oinhá úcali oinhá nija ma catacaj


Maleku

Anexo 26. Prevención el Coronavirus




Ni ta peme iyajianh Coronavirus (COVID-19)


Ninhato ni maráma i anh o maráma ti majióca
urajeunh juérri ni maráma juntas




Nijanhe maráma o maráma pá corrá iunhé niyu taiqui lica , juérri pá rrí urajemaráma icú i punh, ninháfa ninháta ni Coronavirus (COVID-19)



Ma quicato colonha mirí lanhéca tá ni fusári o cuáma colónha mi unh



Jépeto ni ma jurímeca maráma ó colofa iunh Pá icó taiquilica punh.



4- Charito nir jué mi cuquí ma joc.

Maleku

Anexo 27. Formas de estornudar



Mura digandre ño



Ja kide mröga migadre ja nguore bití, ne kue ni käli ña batáregä niguen kruogruo.



Ne kändi jüdrün meda tara na migadre ja kada bití.



Ne bití meda dregwe trägwata ne kitadre kä burie käi kändi ña kitadre nguoare tibien



Ja kide bätärete bíti kide migadre ja nguore bata ne kändi ja kide bätärete kuin käne

Bren kete bätä ja bata

Ngäbere

Anexo 28. Lavado de manos



¿Ja kide bätädrete ño?
Ja kide bätärete: 40 a 60 s



1

Ja kide migadre ñöre bti ñö tubote digadre



2

Jabón kitadre ja kidebti kabre



3

Kide migadre gwairebe jabätäte.



4

Kide ruingri ye migadre kide gueberegri jateta, bäre bäre.



5

Kide kräkia ye migadre kide ñäite.



6

Kide gwatare, migadre jabätäte kide kräkia yebe.



7

kide kräkia gueberegri ye jüanrete jabtä kide ruingri yebtä.



8

kide ruingri jüanrete ja kide tetemu bätä kide gueberegri yebe gwairebe.



9

Ja kide ne bätärete ñö kabre ben



10

Ja kide metete bti nötadre




11


Jödrön ja kide rötadre yebti tubo digadre


Ngäbere


Anexo 29. ¿Cuándo lavarse las manos?




¿ñongwane ja kide ne tábädrete?



Kä burie
kitadregä bti


Näindre jödrön
ni ngwangä
Kuinda bti


Kide migadre,
“NU,MINCHI” bti



Rigadre kä
jutabti ni neme
kabre kändi


Kide migadre
nguiñabtä o
llavebtä bti


Kide migadre
jödron ja ketadre
bätä jugwe bätä
bíti


Ngäbere

Anexo 30. Prevención del Coronavirus




Kä täre, coronavirus (COVID-19)


Ja migadre ño ütüate nigwe, monso ja tötigagä bätä ngäbe.




Ñagare bätä
ngwándre ngäbe
bätä, kwetre
namánina bren,
“múra” kiseté, ye
ñan nigadre, ne
abogon bren COVID-
19 ye niganina bititá.



Mrö kuin ye
aibe kwetádre,
ne abogon ni
ngrábare ne
rabadre dite.



Ñan nāin rigadre
ngäbe bren múra
kiseté ye kändi.



Ja kide ne
bätádrete,
kärerañera.

Ngäbere

Anexo 31. Infografía: Recomendaciones para personas usuarias de productos de apoyo (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para personas usuarias de

- Sillas de ruedas
- Bastones
- Andaderas
- Otros productos de apoyo de movilidad

- 1** Usar guantes descartables
- 2** No volver a ponérselos después de usarlos
- 3** Si utiliza guantes similares a los de ciclista, límpielos con desinfectante y con frecuencia
- 4** Lavar llantas, descansabrazos, agarraderas, y otros componentes del producto de apoyo cada vez que regresa a casa.
- 5** Lavarse las manos, o aplicar solución desinfectante cuando se aborden autobuses.

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Ministerio de Salud

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

ESTÁ EN TUS MANOS
CR Contra el COVID-19

Anexo 32. Infografía: recomendaciones para personas con discapacidad visual (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para personas con Discapacidad visual

- 1** **Limpieza**
del bastón con toalla desinfectante antes de salir de la casa y al regresar.
- 2** **Usar ropa**
de manga larga para uso del antebrazo para sensibilidad sin contaminarse
- 3** **Maximizar**
limpieza del dorso de la mano cuando se le utiliza para acción de rastreo
- 4** **Lavado de manos**
constante por cada desplazamiento
- 5** **Limpiar**
con frecuencia el celular y el teclado de la computadora

COSTA RICA
GOBIERNO DEL INCENTIVARIO
2018 - 2022

Ministerio
de Salud

Conapdis
Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

ESTA EN TUS MANOS
CR Contra el COVID-19

Anexo 33. Infografía: Cuando se utiliza un perro guía (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Cuando se utiliza un Perro guía

- 1** **Lavarse** las manos con más frecuencia.
- 2** **Limpiar** con desinfectante el arnés y la correa.
- 3** **Siempre** lavarse las manos después de asear el perro.
- 4** **Se mantiene** el derecho de ingresar con el perro guía donde la persona requiera.
- 5** **El perro guía** no se toca.

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Ministerio de Salud

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad


ESTÁ EN TUS MANOS
CCJ Contra el COVID-19

Anexo 34 Infografía: Para quienes interactúan con personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo (Conapdis).


Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)


Para quienes interactúan con


Personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo


1  **Extremar** medidas de higiene para ambos.



Para personas en cama

2  **Lavado** de las manos antes y después de cambiarlos de posición.

3  **Apoyar** a la persona para que tome diariamente su baño. No sustituir el baño diario por limpieza con toallas húmedas.

4  **Cambiar** diariamente la vestimenta de la persona con prendas limpias.

5  **Cambiar** diariamente la ropa de cama, o las veces que se requiera cuando se asea a la persona.

Anexo 35. Infografía: Para las personas que apoyan a las personas con discapacidad (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Para las personas que apoyan a las **Personas con discapacidad**

- 1** 
Lavarse las manos después de asear a la persona
- 2** 
Mantenerlas aseadas, especialmente las manos, porque algunas personas pueden tocarse la cara y la boca.
- 3** 
De preferencia usar guantes desechables.
- 4** 
Botar guantes, ropa descartable y otros productos en un basurero separado de los desechos comunes.
- 5** 
En caso de personas que se desplazan o se tiran en el piso, limpiar la superficie muy bien con desinfectante.


COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2014 - 2018


Ministerio
de Salud


Conapdis
Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad


LAVA EN TUS MANOS
C/O Contra el COVID-19

Anexo 36. Infografía: Recomendaciones para personas sordas (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para Personas sordas

- 1** 
Limpiar
muy bien y con frecuencia los celulares, especialmente cuando regresan a la casa.
- 2** 
Cuidado
con las señas, en las que se tocan la cara, por ejemplo: mamá, rojo, colores. Hacer la seña sin tocarse la cara.
- 3** 
En Lesco
es necesaria la expresión facial, por lo tanto, la mascarilla sólo se usa cuando está con una persona enferma o si usted está enfermo.
- 4** 
Para llamar
la atención de otra persona, no la toque. Póngase en frente para que le vean.

 **COSTA RICA**
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

 **Ministerio de Salud**

 **Conapdis**
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad


 **ESTÁ EN TUS MANOS**
Contra el COVID-19


Anexo 37. Infografía: Recomendaciones para interactuar con personas sordas (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para interactuar con Personas sordas

- 1** 



Mientras se atiende a una persona sorda, no usar mascarilla. La mascarilla impide que puedan ver gestos y la lectura labial.
- 2** 

Ministerio de Salud indica que la mascarilla se usa cuando se debe estar a menos de dos metros de la otra persona.
- 3** 

Mantener limpios los apagadores en los espacios públicos, porque las personas sordas los usan para llamar la atención en caso necesario.
- 4** 

Cuando interactue con una persona sorda, no le grite. Al gritar puede salpicar con saliva a la otra persona.
- 5** 

Si le suministra un lapicero para que escriba, procure que esté limpio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 38. Infografía: Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales (Conapdis)

La infografía tiene un fondo oscuro con el título 'Coronavirus | COVID-19' en verde brillante a la izquierda y un icono de un virus verde a la derecha. En el centro izquierdo hay una ilustración de un hombre y una mujer. A la derecha, un recuadro blanco contiene un título y una lista numerada de seis puntos. En la parte inferior izquierda, un recuadro blanco muestra los logos de cuatro instituciones: el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Salud, Conapdis y el Centro de Control y Prevención de Enfermedades.

Coronavirus | COVID-19

Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales.

- 1 La prevención ante la transmisión del coronavirus está en manos de todas las personas.
- 2 Ustedes son parte importante en el cuidado de personas con discapacidad, por lo que deben tomar medidas preventivas, tanto por su salud como de las personas con discapacidad que apoyan.
- 3 Recuerde extremar las medidas de precaución con el uso de mascarillas, guantes, ropa protectora y realizar una correcta higiene de manos.
- 4 Mantener las actividades diarias lo más apegadas a la rutina establecida.
- 5 Diferenciar los días entre semana de los fines de semana, hacer algo diferente que permita marcar el inicio y el fin de semana.
- 6 Mantener, siempre que sea posible, al menos 2 metros de distancia.

Logos de: Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, Conapdis, Centro de Control y Prevención de Enfermedades.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 39. Infografía ¿Qué hacer si estas en casa? (Conapdis)

Coronavirus | COVID-19

¿Qué hacer si estás en casa?

1 Ser positivo.

2 Mantenernos informados usando los medios oficiales.

3 Mantenerse activo mediante actividades físicas y recreativas.

4 **Para hoy:** Hagamos una rutina diaria.

5 Apoyarse mutuamente.

Logos: Costa Rica, Ministerio de Salud, Conapdis, Dirección de Planificación Institucional.

Anexo 40. Infografía: Personas con discapacidad psicosocial, (Conapdis)

Las personas con **discapacidad psicosocial** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color anaranjado, **respételo**.

Es por razones terapéuticas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 41. Infografía: Trastorno del Espectro del Autismo TEA, (Conapdis)

Las personas con **Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color azul,

respételo.

Es por razones terapéuticas.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2014 - 2022

Ministerio de Salud

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

ESTA EN TUS MANOS
Contra el COVID-19